REVISTA JUDICIAL

previo el trámite de ley se declare disuelto el vínculo Guayaquil, abril 13 de 2007 SR. CESAR A. DUÑAS T. 119 del Código Civil. FECHA DE INICIACIÓN: 25 de VITERI DEMANDADA: PAULINA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SELSILVERT S.A.

La compañía SELSILVERT S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo, del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 08/marzo/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.001893 de 26/Abril/2007.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US$ 800,00 Número de Acciones: 800. Valor: US$ 1,00. Capital Autorizado: US$ 1.600,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: UNO.- PLANIFICAR, ORGANIZAR, ADMINISTRAR, LA OPERACION Y LA INTERMEDIACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MERCADERIAS, PAQUETES, POSTALES, ENCOMIENDAS, COMUNICACIONES, DENTRO O FUERA DEL PAIS A TRAVES DE COMPAÑIAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y AUTORIZADAS....

Quito, 26/Abril/2007.

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2054254/tf

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DATADOSMIL S.A.

En cumplimiento de la Ley y de los Estatutos de la Empresa, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas de DATADOSMIL S.A. para el miércoles 30 de mayo del 2007 a las 16:00 horas en las oficinas principales de la Compañía, situadas en la Av. Colón 1001 y Rábida. Conjunto Ave María, 2do. Piso Of. 201, de la ciudad de Quito, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del Informe de Gerente.
2. Conocimiento y aprobación del Informe del Señor Comisario.
3. Conocimiento y aprobación del Balance General y estado de pérdidas y ganancias , del ejercicio económico del 2006
4. Resolución sobre destino de utilidades.
5. Nombramiento del Comisario.

El Balance General y el estado de pérdidas y ganancias, del ejercicio económico del 2006 y sus anexos, están a disposición de los señores Accionistas, en el domicilio de la compañía.

Se convoca especial e individualmente para que asista a la Junta, al Comisario Principal de la Compañía, señor: Patricio Orces.

Quito, 3 de mayo del 2007.

Carlos Sáenz Ortiz
Gerente General
DATADOSMIL S.A.

AC/2054276/tf

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CANTON QUITO
Hay firma y sello
AC/2054282/tf

JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO

MENOR: KAHTERIN JOHANNA CALDERON MENDEZ
ACTORA: BLANCA MAGOLA MENDEZ MENDEZ
DEMANDADO: SEGUNDO ORLANDO CALDERON BORJA
CAUSA No. 42334-1997. (INCIDENTE AUMENTO)
JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.- Quito, a 21 de noviembre del año 2006. A las 14h40.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Titular de este Juzgado, y del sorteo correspondiente. La demanda de AUMENTO DE PENSION ALIMENTICIA es clara, precisa y reune los demás requisitos legales precisa y reúne los requisitos de Ley por lo que se acepta a su trámite una vez que la actora ha concurrido a este Juzgado y ha declarado bajo juramento que desconoce el domicilio y/o residencia del señor SEGUNDO ORLANDO CALDERON BORJA.- CITESE con el contenido de la demanda de Aumento de Pensión Alimenticia y auto en ella recaído, mediante tres publicaciones en uno de los diarios de amplia circulación de esta ciudad de Quito, publicaciones que se realizaran en días distintos de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se le previene al demandado de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito para posteriores notificaciones de no comparecer o de no señalar domicilio judicial se continuará con el trámite en rebeldía del demandado. Agréguese a los autos la partida de nacimiento, señor JUSTO ABEATAR DIAZ SOTO, y solicita sea citado por la prensa, con fundamento en el contenido del Art. 82 del Código de Procedimiento Civil cítese en uno de los periódicos de mayor circulación nacional por tres veces en fechas distintas al señor JUSTO ABEATAR DIAZ SOTO, si contados los veinte días tomando en cuenta al día siguiente de la última publicación el demandado no contestare o no señalare casillero judicial el reclamo de alimentos, seguirá en rebeldía. Tengase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora. NOTIFIQUESE.-
DR. DIEGO CAMACHO CHAVEZ.
SECRETARIO
DEL JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO
Hay firma y sello
AC/2054284/tf

R. del E.
CITACION JUDICIAL
SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO

AL SEÑOR ELOY WLADIMIR JARAMILLO AGUILAR, LE HAGO SABER DE LA SIGUIENTE DEMANDA.
EXTRACTO:
CAUSA: AUTORIZACIÓN DE SALIDA 1066-2007-CB
ACTORA:- NARCISA ALICIA REINOSO CARDENAS
DEMANDADO:- ELOY WLADIMIR JARAMILLO AGUILAR.
MENORES:- CHRISTIAN DAMIAN JARAMILLO REINOSO
CUANTIA:-INDETERMINADA
JUEZ: JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO
PROVIDENCIA.
JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.- -Quito a 24 de abril del 2007 a las 15h00:- VISTOS: Por cuanto la accionante ha dado cumplimiento a lo ordenado en la providencia